



DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Prorroga hasta el 31 de enero próximo la validez de las franquicias postal y telegráfica.

SECCION DE PERSONAL.—Dispone pase la revista del mes de enero en Barcelona el C. de N. don R. Bullón.—Destino al C. de F. don C. González-Aller.—Dispone pase la revista del mes de enero en Madrid el C. de C. don R. de Flórez.—Ascenso de los T. de N. don A. Cuijarro, don

J. M. Guitián y don S. Noval —Destino a los T. de N. don J. Morante y don J. M. Martín.—Queda en situación de disponible el idem don A. Capilla.—Idem id. el A. de N. don M. Valdemoro.—Anuncia concurso para especializarse en submarinos.—Concede enganche al personal de marinería que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Destino al Jefe y varios Oficiales del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Edictos.

A V I S O

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que los abonos que vencieron en 31 del pasado mes sean renovados antes del 15 del corriente, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

También se pone en conocimiento de los señores suscriptores que por Orden ministerial de 17 de diciembre último, publicada en el DIARIO OFICIAL número 286, páginas 2.106 y 2.107, ha quedado dispuesto que los nuevos precios de suscripción al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, a regir desde 1.º de enero de 1932, sean los siguientes:

DIARIO OFICIAL.—Trimestre, 11,00 pesetas; semestre, 21,00, y año, 42,00.

Colección Legislativa.—Trimestre, 15,00 pesetas; semestre, 30,00, y año 60,00, enviándose como hasta ahora el DIARIO OFICIAL gratuitamente a los señores suscriptores de la *Colección Legislativa*.

Los suscriptores que hubieran abonado con anticipación algún mes del presente año con el antiguo precio, habrán de renovar la suscripción a su vencimiento con arreglo a los nuevos, pero sin tener que abonar diferencia alguna.

Aquellos que hubieran efectuado giro a esta Administración y no hayan recibido aun el recibo justificante del pago, deberán girar de nuevo por la diferencia, siendo retenido el primero hasta el completo pago de la suscripción, siempre que los señores suscriptores no manifiesten su deseo

de no continuar abonados, en cuyo caso se devolverán las cantidades recibidas.

Las suscripciones que hayan vencido en final de octubre o noviembre pasados abonarán a los precios actuales un trimestre (6,00 pesetas) que finalizará en 31 de enero o 29 de febrero próximos, respectivamente, continuando luego, si lo desean, suscritos a los nuevos precios.

Sección oficial

ORDENES

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Presentados, en cumplimiento del Decreto de 27 de noviembre último, los escritos a que se refiere el artículo 3.º de aquél, en solicitud de convalidación de la franquicia postal o telegráfica o de ambas, y ante el extraordinario número de Autoridades y organismos que se han dirigido a ese Centro, se hace imposible estudiar las peticiones con el detenimiento debido dentro del plazo fijado en dicho Decreto.

En su virtud,

Este Ministerio ha acordado prorrogar hasta el 31 de enero próximo la validez de las franquicias hoy en uso, y, asimismo, el plazo para presentar ante esa Dirección general las peticiones a que se refiere el mencionado artículo 3.º del Decreto de 27 de noviembre próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 29 de diciembre de 1931.

P. D.,
VERGARA.

Sr. Director General del Timbre.

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dispone que el Capitán de Navío D. Ramón Bullón y Fernández, pase la revista administrativa del mes de enero en Barcelona, en expectación de su pase a la situación de retirado.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, nombra Secretario de la Junta Central del Servicio de abastecimiento de agua a las Bases navales, sin desatender su actual destino, al Capitán de Fragata D. Cristóbal González-Aller y Acebal, en relevo del Jefe de igual empleo D. Félix Bastarache y Díez de Bulnes, que pasa a otro destino.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Señores...

Dispone que el Capitán de Corbeta D. Rafael de Flórez y Martínez de Victoria pase la próxima revista administrativa del mes de enero en Madrid.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo resuelto en expediente incoado a consecuencia de instancia elevada por el Teniente de Navío D. José María Guitián y Vieito, el Gobierno de la República ha tenido a bien promover a su inmediatos empleos a los Tenientes de Navío D. Alfredo Guijarro Alcocer, D. José María Guitián y Vieito y don Santiago Noval Fernández.

Los dos primeros con antigüedad de 26 de septiembre último y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de octubre siguiente, y el último con la antigüedad de 17 de noviembre próximo pasado y sueldo a partir de la revista del mes de diciembre actual; debiendo ser escalafonados en su nuevo empleo como sigue:

Don Alfredo Guijarro Alcocer entre D. Alejandro MacKinlay de la Cámara y D. Angel Gamboa y Sánchez-Barcáiztegui; D. José María Guitián y Vieito entre don Rafael del Víu y Gutiérrez y D. Luis Abarzuza Pacheco y D. Santiago Noval Fernández, a continuación de don José Vela Hidalgo y Uribarri.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal,

Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Cartagena, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas e Intendente General de Marina.

Nombra segundo Comandante del destructor *Lepanto* al Teniente de Navío D. José Morante Sancho, en relevo del Oficial de igual empleo D. José María Martín y García de la Vega, que pasa a otro destino.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena e Intendente General de Marina.

Dispone que el Teniente de Navío D. José María Martín y García de la Vega pase destinado a la Ayudantía Mayor de la Base naval principal de Cádiz.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz e Intendente General de Marina.

Dispone que el Teniente de Navío D. Antonio Capilla Revuelta quede en la situación de disponible forzoso en Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

Dispone que el Alférez de Navío D. Manuel Valdemoro y López-Baró quede en situación de disponible forzoso en Barcelona, percibiendo sus haberes por la Comandancia de Marina de Barcelona.

31 de diciembre de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena y Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Academias y Escuelas.

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha tenido a bien disponer se anuncie un concurso para asistir como alumnos al curso de la Escuela de Submarinos que ha de empezar el día 1.º de febrero próximo.

El concurso se sujetará a las siguientes bases:

1.º Por los Vicealmirantes Jefes de las Bases navales, Comandante General de la Escuadra y Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa se explorará la voluntad de los terceros Maquinistas, Auxiliares segundos de torpedos y electricidad, Auxiliares terceros de máquinas, Cabos de marinería, Cabos de artillería, Cabos radiotelegrafistas, marineros electricistas, fogoneros y marineros, único personal que será admitido al curso.

2.º Todo el personal mencionado habrá de reunir las condiciones siguientes:

Los Maquinistas y Auxiliares de torpedos y máquinas tendrán menos de treinta y tres años de edad y el personal restante menos de veinticinco, y los primeros, además, dos años de embarco.

Los marineros y fogoneros deberán saber leer y escribir y estar en el primer año de servicios.

Tener intachable conducta.

3.º Las citadas Autoridades no deberán cursar instancias que no estén comprendidas dentro de dichas condiciones, y al cursarlas deberán tener a la vista las libretas de los individuos, para que no pueda darse el caso de solicitar hacer el curso quien ya esté especializado, y al mismo tiempo las informarán convenientemente, especificando de un modo claro y conciso si el solicitante reúne las condiciones requeridas. En el caso de no venir en esta forma, quedará el solicitante fuera de concurso.

El plazo de admisión de solicitudes terminará el día 1.º de enero próximo, siendo remitidas con toda urgencia a este Ministerio, debiendo quedar sin curso cuantas se presenten después de dicha fecha.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 31 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Señores...

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

Madrid, 23 de diciembre de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

Maestre de marinería Antonio Salvá San Bartolomé, Ministerio, tres años en tercera desde el 14 de febrero próximo.

Cabo de cañón Manuel Molins Cruz, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Nicasio Rega Santiago, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Maestre de marinería Angel Fontaina Lijó, Polígono "Janer", tres años en segunda desde el 17 de febrero próximo.

Cabo de fogoneros Antonio Pérez Crespo, Polígono "Janer", tres años en primera desde el 28 de enero próximo.

Cabo de cañón Antonio Iglesias Folgar, torpedero Número 2, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de mar Manuel Patiño Ageitos, *Dédalo*, tres años en segunda desde el 5 de enero próximo.

Fogonero preferente Juan Serrano Gisbert, torpedero Número 14, tres años en cuarta desde el 27 de febrero próximo.

Cabo de marinería Arturo Díaz López, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el 27 de agosto último.

Cabo radio Antonio de Avila Ribera, *Almirante Cervera*, tres años en segunda desde el 2 de enero próximo.

Cabo de cañón José Pérez Pérez, *Canalejas*, tres años en primera desde el 1.º de enero próximo, por serle de abono siete días de servicios en Río de Oro.

Fogonero preferente Salvador Rodríguez Terrero, Base de aprovisionamiento de Cádiz, tres años en séptima desde el 20 de enero próximo.

Idem id. Manuel Ramírez Rubio, Arsenal de La Carraca, tres años en cuarta desde el día 2 de enero próximo.

Maestre de artillería Francisco Baeza Oncina, *Jaime I*, tres años en cuarta desde el 12 de febrero próximo.

Cabo radio Gaspar Fernández Marín, torpedero Número 19, tres años en primera desde el 14 de febrero próximo.

Cabo de cañón Luis González Toyos, *Recalde*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Idem de ídem Carlos Gorostiza Burgoa, *Recalde*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem de ídem Francisco Bermejo San Nicolás, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el día 2 de enero próximo.

Cabo de mar Pedro Montoya Morales, *Alseda*, tres años en segunda desde el 12 de enero próximo.

Idem de ídem Antonio Torres Torres, Arsenal de Cartagena, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Fogonero preferente Andrés Fernández Martínez, *Dédalo*, tres años en primera desde el 9 de septiembre último.

Idem id. Avelino Pereiro Pita, *Miguel de Cervantes*, tres años en primera desde el 2 de enero próximo.

Idem id. José Bouza Prieto, *José Luis Díez*, tres años en primera desde el 5 de octubre último.

Idem id. Bernardo Fernández Míguez, *Libertad*, tres años en primera desde el 7 de enero próximo.

Idem id. José Grosso Mena, *Juan Sebastián de Elcano*, tres años en sexta desde el 25 de enero próximo.

Cabo de fogoneros Gregorio Soto Silvá, *Giralda*, tres años en tercera desde el 2 de enero próximo.

Maestre de marinería José Andréu Martínez, *Laya*, tres años en tercera desde el 4 de febrero próximo.

Fogonero preferente Manuel Rodríguez López, barcaza K-13, tres años en cuarta desde el 29 de diciembre actual.

Idem id. Miguel Núñez Pavón, Arsenal de La Carraca, tres años en cuarta desde el 2 de enero próximo.

Idem id. Ramón Salieta Tomás, Arsenal de La Carraca, tres años en cuarta desde el 2 de enero próximo.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Auxiliares de Sanidad.

Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, con arreglo a las plantillas de destinos que fija la Orden ministerial circular de 11 de octubre último (D. O. núm. 235), ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo de

Auxiliares de Sanidad de la Armada que figura en la siguiente relación, pase a ocupar el destino que al frente de cada uno se indica.

Madrid, 30 de diciembre de 1931.

GIRAL.

Sres. General Médico Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Jefe D. José Zambrana Miras, encargado del Detall. Oficial primero D. Gabriel Martínez Ortiz, Hospital de la Base naval principal de Cartagena.

Idem id. D. Antonio Morales de Haro, enfermería del Ministerio.

Oficial segundo D. Manuel Martín Martín, servicio de desinfección del Hospital y Base naval principal de Cartagena.

Idem id. D. Juan Mira Cavero, asistencia del personal de Marina en Madrid.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Relación de los expedientes quedados sin curso, consiguiente a lo dispuesto en Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, página 553), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Amador Roca Espada, marinero fogonero en uso de licencia ilimitada.....	Solicita continuar en el servicio como enganchado.....	El interesado.....	Por venir totalmente indocumentada.

Madrid, 18 de diciembre de 1931.—El Contralmirante Jefe de la Sección, (Interino), *Jenaro Eduardo Verdía*.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

NEGOCIADO 1.º

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. página 268) por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACION	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Bernardo Subiela Rey.....	Pidiendo el ascenso a cabo....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal del Ferrol.....	Por no haber disposición legal en que fundamentar la petición.

Madrid, 14 de diciembre de 1931.—El General-Jefe de la Sección, *Luis Cañizares*.

EDICTOS

Don José Cuquerella Moscardó, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval y libreta de inscripción del individuo de este Trozo, folio 493, de 1924, Luis Sellés Roses,

Hago saber: Que declarados nulos y sin valor alguno dichos documentos por el Excmo. Sr. Vicealmirante Jefe de esta Base naval, incurrirá en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos en esta Comandancia o a otra Autoridad para remisión a la misma.

Valencia, 1.º de diciembre de 1931.—El Juez instructor, *José Cuquerella*.

cripción marítima de Antonio Puertas Lenguasco, número 76, de 1906, del Trozo de Almería,

Hago saber: Que justificado el extravío de los citados documentos, según resolución recaída en el mencionado expediente, deo nulos y sin valor alguno el expresado pase de reserva y la libreta de inscripción marítima, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlos, no los entregue o haga uso de ellos.

Almería, 2 de diciembre de 1930.—El Juez instructor, *Alfonso Sanz*.

El Ayudante militar de Marina del Distrito de Noya,

Hago saber: Se ha declarado nula y sin ningún valor la cartilla naval del inscripto de este Trozo Juan Bautista Martínez, folio 19, de 1924, expedida por esta Ayudantía en 20 de diciembre de 1923.

Noya, 2 de diciembre de 1931.—*José Rufo Peña*.

Don Alfonso Sanz y García de Paredes, Capitán de Corbeta y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío del pase de reserva y libreta de ins-